



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

IMPRENTA REGIONAL  
GENERAL DÁVILA, 83  
DEP. LEG. SA. 1. 1958  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLIX

Lunes, 7 de enero de 1985. — Número 4

Página 25

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Diputación Regional de Cantabria

Orden de 21 de diciembre de 1984 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre campaña de vacunación contra la brucelosis durante el año 1985 ..... 25

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria ..... 26  
Delegación Provincial del

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria ..... 26  
Junta del Puerto de Santander ..... 26  
Banco de España ..... 26

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Cuatro de Santander ..... 26  
Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ..... 28

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 28

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Ribamontán al Monte, Bárcena de Cicero, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Molledo, Cillorigo, Rionansa, Valderredible y Molledo .. 30

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria ..... 32  
Caja Rural Provincial de Santander ..... 32

## DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

### CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 21 de diciembre de 1984 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre campaña de vacunación contra la brucelosis, durante el año 1985.*

Para continuar el plan de profilaxis y lucha contra epizootias, a fin de mantener en un adecuado estado sanitario la cabaña regional, y dada la trascendencia de la brucelosis, por tratarse de una enfermedad transmisible al hombre, y la importancia económica que significa la misma para los ganaderos, resulta obligado mantener el plan de lucha contra esta enfermedad, de conformidad con lo dispuesto por la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1978. En consecuencia, esta Consejería decreta la campaña obligatoria y gratuita de vacunación contra la brucelosis bovina, ovina y caprina, durante el año 1985, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> La vacunación se realizará durante todo el año.

2.<sup>a</sup> Ganado vacuno: Serán objeto de vacunación obligatoria contra la brucelosis las terneras de tres a nueve meses de edad. Se utilizará vacuna B-19.

3.<sup>a</sup> Ganado ovino y caprino: Serán objeto de vacunación obligatoria contra la brucelosis las hembras comprendidas entre tres y seis meses de edad. Para este tipo de ganado se empleará vacuna Rev. 1.

4.<sup>a</sup> La vacunación será totalmente gratuita para el ganadero.

5.<sup>a</sup> Los honorarios profesionales serán satisfechos con cargo a los presupuestos de esta Consejería.

6.<sup>a</sup> Los animales vacunados se marcarán obligatoriamente con la Cruz de Malta en la oreja derecha.

7.<sup>a</sup> Por parte de los Servicios de Sanidad Animal de esta Consejería, se tomarán las medidas que correspondan para la debida organización y posterior desarrollo de esta Campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 21 de diciembre de 1984.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

**ANUNCIOS OFICIALES****DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO  
EN CANTABRIA****Expediente de expropiación forzosa  
motivado por las obras de la autovía  
Santander-Torrelavega, tramo Oru-  
ña-Polanco, término municipal de  
Polanco**

A los efectos de notificación a doña Esperanza Arminio Palacios, se le comunica que la hoja de aprecio correspondiente a la expropiación de la finca número 8 del término municipal de Polanco, se encuentra en esta Dirección Provincial (calle Vargas, 53, 8.ª planta) a su disposición durante un plazo de diez días.

Santander, diciembre de 1984.—  
El director provincial del MOPU  
(ilegible). 1.877

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL INSTITUTO DE  
MEDIACION, ARBITRAJE  
Y CONCILIACION  
DE CANTABRIA**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las trece horas del día 19 de diciembre de 1984, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación Comarcal de Comerciantes de Castro Urdiales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comarcal y los comerciantes que ejercen actividades económicas dedicadas a la venta de artículos en general, siendo los firmantes del acta de constitución: doña Pilar Tueros Sainz, don Javier Carrasco Cantero, don Luis Iglesias Garay, don José M. Sarachaga Rivas, don Miguel Gutiérrez Nazábal, doña María Cruz, Sagredo Arrojo, don Pedro Díaz Fraile, don Primitivo Castro Rodríguez y don Jesús Martínez Astorgano.»

Santander, 21 de diciembre de 1984.—La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 1.921

**JUNTA DEL PUERTO  
DE SANTANDER****Devolución de fianza**

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ciento noventa y ocho mil setecientas (198.700) pesetas constituida por el contratista don Antonio Rumayor Camus, a disposición de esta Junta del Puerto, para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «reposición de defensas en el muelle de la margen norte», de este puerto.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 17 de diciembre de 1984.—El secretario, Javier Hergueta Garamendi.

**BANCO DE ESPAÑA****ANUNCIO****Retirada de la circulación del billete  
de la serie de 100 pesetas**

El Consejo Ejecutivo, en sesión de 23 de noviembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio, ha acordado retirar de la circulación los billetes de la serie de 100 pesetas que llevan como fecha de emisión la de 17 de noviembre de 1970, en el anverso el retrato de Manuel de Falla y en el reverso una vista del Patio de los Surtidores del Generalife, de Granada.

Dichos billetes conservarán su poder liberatorio durante un año, a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este período serán canjeables exclusivamente en las oficinas del Banco de España durante el plazo de siete años, a cuyo término los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.  
El secretario general. - 10.486-A.

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANTANDER**

*Expediente núm. 525/83*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Heliodoro Corral Casanueva, mayor de edad, casado con doña María Luisa Díaz Rodríguez, industriales y vecinos de Laredo, edificio Jamaubiñe, portal 2, 4.º-D, y contra la esposa citada a los efectos prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.049.703 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.462.000 pesetas, la siguiente finca:

«Número 53: Vivienda de la izquierda, subiendo del piso cuarto, planta séptima en altura, letra D, que tiene acceso por el portal número dos de la calle Garell y de la Cámara, del edificio denominado «Jamaubiñe», casa número 2, sito en la villa de Laredo, cuyo edificio está emplazado entre citada calle y las calles de López Seña y José de Zamanillo. Ocupa setenta (70) metros cuadrados de superficie, se compone de hall, cocina, baño, trastero, salón-comedor, dos dormitorios y solana orientada a la calle de Garell y de la Cámara, y linda: Norte, casa número 4 de este edificio; Sur, caja de escalera; Este, vivienda frente-izquierda, letra C, y caja de escalera, y Oeste, aires sobre parte de la planta tercera en altura. Participa en los elementos comunes en el total valor del edificio con 1 entero 97 centésimas por ciento, y está inscrita al tomo 349, libro 153, folio 227, finca núme-

ro 14.440, inscripción 2.<sup>a</sup> Título: Compra a la Sociedad «Carnicero y Adarraga, S. A.», en escritura autorizada por el que fue notario de Laredo don José Ellacuría y Beascochea el 1 de octubre de 1973.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de marzo de 1985, a las doce horas; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

*Expediente núm. 118/83*

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 118/83, promovidos por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de «Banco Unión, S. A.» (Bankunión), con domicilio social en Barcelona, contra don Alfonso Díaz Bárcena y su esposa, doña María Concepción Sánchez del Hoyo, mayores de edad, domiciliados en esta capital, y doña Sergia Rodríguez Santamaría, mayor de edad, viuda, domiciliada en esta

ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca número 2.904, radicante en Noja, sita en el sector del polígono 7 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Noja. Tiene una superficie de 30.932 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos con la red del viario municipal. Valorada pericialmente en la suma de 17.200.000 pesetas.

Finca número 2.908, radicante en el pueblo de Noja, sita en el sector del polígono 7 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Noja. Tiene una superficie de 532 metros cuadrados. Linda: al Norte, con propiedad de don Cenón Ruiz Gómez; al Sur, con finca que se adjudica al Ayuntamiento. Valorada pericialmente en la suma de 297.000 pesetas.

Finca número 2.910, radicante en Noja, sita en el sector del polígono 7 de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Noja. Tiene una superficie de 478 metros cuadrados. Linda: al Norte, con playa y mar Cantábrico; al Sur, con vía principal; al Este, con playa, y al Oeste, con playa y terreno comunal. Valorada pericialmente en la suma de 267.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 del próximo febrero, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

En el expediente número 325/84, en el apartado 2.º, última línea, donde dice: «tas 36.000 para el sexto», debe decir: «tas 360.000 para el sexto».

Santander, 5 de enero de 1985.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente núm. 210/84*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra los cónyuges don José Fermín Collado Valdés y doña Josefa Hornos López, mayores de edad, vecinos de Torrelavega, calle San José, s/n., 2.º-C, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por precio fijado en escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada a los demandados, que es la siguiente:

Número 13. Vivienda letra C del piso segundo, ubicada en el edificio radicante en esta ciudad, calle San José, hoy en realidad llamada calle del Pintor Modinos, número 4 de gobierno. Mide 76 metros y 70 decímetros cuadrados útiles. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y de aseo, y hall. Linda: Norte, vivienda letra D de la misma planta; Sur, vivienda letra B de la misma planta; Este, calle nueva en proyecto, hoy llamada calle Pintor Modino, y Oeste, rellano de escalera y patio de luces. Lleva como anejo una plaza de servicio situada en la planta de sótano. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, en el tomo 1.279, libro 288, folio 136, finca 34.846, inscripción 3.ª Precio de la subasta: 707.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General  
de Infraestructura del Transporte**

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «B. O. E.» la Orden Ministerial de fecha 27 de

noviembre de 1984, que entre otros extremos dice:

«Adjudicar las obras del «proyecto de supresión P. N. P. K. 6/060 línea Santander-Bilbao de FEVE, P. K. 507/856 de la línea Venta de Baños - Santander de RENFE, paso inferior P. K. 507/306 en Maliaño (Cantabria)», por importe de 148.497.804 pesetas, a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», objeto de concurso-subasta, que produce una baja de 137.404.784 pesetas sobre el presupuesto base de licitación de las mismas, por ser favorable para los intereses de la Administración.»

Madrid, diciembre de 1984.—El subdirector general, Vicente Olalla Tabar. 1.886

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 764/84*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 764/84, seguido por lesiones por agresión contra don José Larrea, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 1 de febrero, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María del Carmen de la Parte Revuelta, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 1.707/83*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito

número dos en el juicio de faltas número 1.707/83, seguido por lesiones por imprudencia, contra doña Raquel Alvarez Costas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 6 de febrero, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María del Pilar Alvarez Costa, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 20 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 1.144/84*

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 1.144/84, seguido ante este Juzgado por lesiones, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al señor fiscal de distrito, a don Antonio Cabañas Campos y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 17 de mayo, a las trece horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Antonio Cabañas Campos, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUM. DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 878/84*

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 878/84, seguido ante este Juzgado por vejación, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Manuel J. Sán-

chez Fernández y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto el próximo día 10 de mayo y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Manuel J. Sánchez Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 1.435/84*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado de Distrito Número Tres con el número 1.435/84, por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado Agustín Sánchez Rubio, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle Portocolón, 10, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio arriba indicado el día 30 de enero de 1985, a las diez treinta de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Santander, 10 de diciembre de 1984.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE ALGECIRAS

**Cédula de citación**

*Expediente núm. 878/84 G.*

En providencia de esta fecha, en tramitación del juicio de faltas número 878/84 G., sobre estafa a RENFE, el señor juez ha acordado citar a don Miguel Angel Rodríguez Fernández, el cual se encuentra en desconocido paradero, para que, en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado en la sala de

audiencia, para las prácticas de las diligencias siguientes: Ser oído en declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al anteriormente expresado, expido la presente, en Algeciras a 23 de noviembre de 1984.—El secretario (ilegible). 1 809

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

*Expediente núm. 500/84*

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número 500/84, sobre demanda de divorcio, promovidos por el procurador señor Revilla Martínez, en nombre y representación de don Juan Ignacio Pedraz Derqui, contra doña María Jesús Ruiz Martínez, habiendo acordado emplazar a dicha demandada por medio del presente, dado su paradero desconocido, para que en término de veinte días comparezca en los autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa. El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TORRELAVEGA

**Cédula de citación y emplazamiento**

*Expediente núm. 93/84*

Don Angel Fernández Díez, secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en los autos civiles sobre demanda de alimentos provisionales seguidos con el número 93/84, a instancia de doña María Eugenia Berrouet Herrero, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra su

esposo, don Angel González Sobrón, mayor de edad, casado, conductor, cuyo domicilio se ignora, por proveído de fecha 15 de diciembre del corriente año se ha acordado citar por edictos a dicho demandado para que comparezca a la celebración del juicio verbal en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana; con apercibimiento que, caso de no comparecer, será declarado rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle.

Asimismo, doy fe: Que en los autos civiles sobre declaración de pobreza legal que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen entre las mismas partes a instancia de dicho actor frente al demandado con el número 101/84 se ha acordado emplazar al demandado para que comparezca en los mencionados autos y conteste a la demanda por el término de nueve días, apercibiéndole que, caso de no comparecer, se continuará la sustanciación del incidente con solo la intervención del abogado del Estado.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero, don Angel, digo, José Angel González Soberón, expido la presente cédula, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 15 de diciembre de 1984.—El secretario, Angel Fernández Díez. 1.898

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

**Sala de lo Contencioso -  
Administrativo**

EDICTO

*Expediente núm. 496/84*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 496/84, interpuesto por don Arami Latapia Ciprés, representado por la procuradora doña María Concepción Alvarez Omaña, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, adoptado en sesión del día 9 de mayo de 1984, referente

a la orden de liquidación por la urbanización de un tramo de vial público, por importe de 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1984.—El secretario, L. Vaquero. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

*Expediente núm. 486/84*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 486/84, interpuesto por la sociedad mercantil «Construcciones Peibasa, Sociedad Limitada», representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Laredo de 19 de junio de 1984, que denegó la concesión de licencia de obras solicitada por la sociedad recurrente, y contra la dictada en 21 de agosto de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de noviembre de 1984. El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

#### Concurso oposición restringido para ocupar plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos Municipales

El Tribunal calificador de este concurso oposición restringido ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Hormaecha Cazón, alcalde-presidente; suplente, don Francisco Javier Arrarte de la Revilla.

Vocales: Don José María Silva Yenes, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Manuel Martínez Pelayo.

Don Juan Manuel Sebrango García, jefe del Servicio de Extinción de Incendios; suplente, don Manuel Ansorena Bolívar.

Don Antonio García López, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; suplente, don Emilio Rubio García.

Don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez, arquitecto-jefe de la Sección de Arquitectura; suplente, don Julio Moreno Sans.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba.

Contra la constitución de este Tribunal podrán formularse reclamaciones, que habrán de ser presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 14 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Gonzalo Suárez Vitienes ha solicitado de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-cafetería, situado en General Mola, 3, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 18 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don José Vélez Lamadrid solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio con 3,99 CV. en barrio La Torre, número 26, San Román de la Llanilla.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

#### ANUNCIO

Al objeto de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento, se hace pública la constitución del Tribunal calificador, que será la siguiente:

Presidente: Don Fermín Gómez Seña, alcalde-presidente; suplente, don Angel Haro López de Castro, teniente de alcalde.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don Rodolfo García Rodríguez; suplente, doña Ana María Fernández Sarabia.

En representación de la Comunidad Autónoma, don José Ramón Gutiérrez Galarraga; suplente, don Jenaro Fernández Argos.

Por los técnicos funcionarios de carrera del Ayuntamiento, don José Manuel Manso de la Fuente; suplente, doña Inmaculada Roldán Oregui.

Por los miembros de la Corporación, don Angel Haro López de Castro, teniente de alcalde; suplente, don Felipe Quintana Martínez, teniente de alcalde.

Secretario: Actuará de secretario el de la Corporación, don José Manuel Manso de la Fuente; suplente, doña Inmaculada Roldán Oregui.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones o impugnaciones durante el plazo de quince días.

La relación provisional de admitidos se eleva a definitiva.

El día 21 de enero, a las doce horas, tendrá lugar el sorteo que establecerá el orden de actuación de los aspirantes.

Ramales de la Victoria a 18 de diciembre de 1984.—El alcalde, Fermín Gómez Seña. 1.920

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 1984, quorum señalado en la Ley 40/81, aprobó la concertación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 3.875.000 pesetas, con destino a reparación de daños causados por las inundaciones, de conformidad con lo establecido en el R. D. L. 5/1983, de 1 de septiembre, y R. D. 3.083/82, de 12 de noviembre, cuyas características principales son las siguientes:

—El tipo de interés y comisión anual será del 7,40 por 100 (7 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

—El período de reembolso de la operación es de seis años como máximo: dos de carencia y cuatro de amortización.

—La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 1.154.357 pesetas.

—Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo

170 del Real Decreto 3.250 de 1976.

En el caso de que durante el período de exposición de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», no se presenten reclamaciones contra esta operación de crédito, se entenderá aprobado definitivamente.

Ribamontán al Monte a 15 de diciembre de 1984.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

#### EDICTO

Don Paulino y don Modesto Rivas Cobo, domiciliados en Bárcena, de este término municipal, solicitan licencia municipal para la instalación de un establo-henil-estercolero en dicho pueblo de Bárcena.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 24 de noviembre de 1984.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 1.785

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### ANUNCIO

Terminados los trabajos de elaboración del Plan Especial de Protección del Río Ebro en su recorrido por Reinosa, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares. La «información urbanística y el avance» pueden consultarse en las depen-

dencias municipales durante las horas de oficina.

Reinosa, 18 de diciembre de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### EDICTO

Por medio del presente se hace saber que fotocopia del escrito solicitando la rehabilitación de la Junta Vecinal de Coos y documentos aportados han sido fijados en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de Los Corrales de Buelna, Juzgado de Paz de este municipio y en la iglesia parroquial del pueblo de Coos, a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Los Corrales de Buelna a 22 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.978

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de noviembre, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la obra «mejora de caminos vecinales en Molledo».

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Molledo a 30 de noviembre de 1984.—El alcalde, Juan del Valle Torre. 1.894

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

#### ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 132, 3, b, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda expuesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento de Cillorigo, durante el período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente con las modificaciones introducidas en el proyecto de la primera fase de delimitación del suelo urbano en este municipio, a fin de que cualquier interesado pueda exponer las reclamaciones que crea oportunas.

Cillorigo, 7 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.881

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Rionansa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1984, la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal que se indica, y expuesta al público sin producirse reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada, publicándose en extracto el correspondiente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ordenanza reguladora de la licencia de apertura de establecimientos.

Tarifas: Norma general.

Se aplicará sobre la base el doble de la contribución anual de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rionansa, 13 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

1.911

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

Don Serviliano Corada González, secretario del Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria),

Certifico: Que, previa fijación de edictos en los sitios de costumbre e inserción de otro en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 166, correspondiente al día 23 de noviembre del año en curso, el expediente instruido sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el ejercicio anterior, ha sido ob-

jeto de información pública por plazo de quince días hábiles, contados del 24 de noviembre de 1984 al 12 de diciembre del mismo año, ambos inclusive, sin que durante dicho lapso de tiempo se halla formulado reclamación alguna contra referido expediente.

Y para que conste, a sus efectos, expido el presente, en Valderredible a 14 de diciembre de 1984.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 121.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se hace público que esta Corporación, en sesión de fecha 29 de noviembre de 1984, acordó la adjudicación de la obra «mejora de caminos en el término municipal de Molledo», incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983, a la empresa «Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima».

Molledo a 15 de diciembre de 1984.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

1.893

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Resguardos de valores: 121.666 y 122.800.

A plazo: 29.974-O, de Oficina Principal, y 3.964-2, de Castro Urdiales número 1.

A la vista: 114.039-2, de Oficina Principal; 6.179-1, de Urbana número 3; 72-5, de Urbana número 7; 3.805-3 y 5.799-6, de Urbana número 8; 4.115-6 y 4.443-2, de Urbana número 13; 21-1, de Urbana número 14; 225-7, de Noja; 2.158-4, de San Vicente de la Barquera, y 24.296-2 y 45.679-4, de Torrelavega número 1.

Santander, 19 de diciembre de 1984.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La «Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito», comunica el extravío de las siguientes libretas:

Libreta de Ahorros 14-1-1.367-7, Castillo de S. V.

Libreta de Ahorros 13-1-2.151-5, Ajo.

Libreta de I. P. F. 13-4-13.056-5, Ajo.

Lo que comunicamos a los efectos reglamentarios.

Santander, 19 de diciembre de 1984.—Por la Caja Rural (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La «Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito», comunica el extravío de la libreta de ahorro número 039/1/6.064-2, titular don Pedro Jesús Peña Peña, de nuestra Oficina de Renedo de Piélagos.

Santander, 26 de diciembre de 1984.—Por la Caja Rural (ilegible).

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER**

La «Caja Rural de Cantabria, Sociedad Cooperativa de Crédito», comunica el extravío de la libreta de I. P. F. número 015-4-11.033-6, de nuestra oficina de Güemes, lo que hacemos público a los efectos reglamentarios.

Santander, 26 de diciembre de 1984.—Por la Caja Rural (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS**

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripción anual .....                                       | 5.000  |
| Suscripción semestral .....                                   | 2.700  |
| Suscripción trimestral .....                                  | 1.500  |
| Número suelto .....   | 35     |
| Número suelto año en curso ...                                | 40     |
| Número suelto años anteriores.                                | 50     |
| <i>Anuncios e inserciones:</i>                                |        |
| a) Por palabra .....  | 22     |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ..... | 120    |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas ..... | 200    |
| d) Por plana entera .....                                     | 20.000 |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado)     |        |